

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO PLATO MAGDALENA CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal disponible para desarrollar actividades relacionada con la administración y funcionamiento de la misma para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PLATO –MAGDALENA, VIGENCIA 2026.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 núm. 3 de la ley 80 de 1993 y artículo 1 del decreto 2208 de 1998.

Como soporte se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de enero del 2026.



CARLOS ARMANDO CURIEL BOHORQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA